

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPREENDEDOR 2014

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 14 y 15 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A los emprendedores que desean iniciar su empresa, a las Incubadoras de Empresas Básicas o Espacios de Vinculación y a las Incubadoras de Alto impacto a que presenten su solicitud de apoyo para la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la modalidad **2.2 Creación, seguimiento y fortalecimiento de empresas tradicionales e incubadoras y empresas de alto impacto**, al tenor de lo siguiente:

1. Objeto.

a) Creación de empresas tradicionales

Apoyar a los emprendedores con una iniciativa emprendedora en el proceso de creación de una empresa tradicional para que obtengan conocimientos, habilidades, acompañamiento empresarial, así como para la compra de equipo, mobiliario, inventario o trámites de inicio de su negocio.

b) Apoyo a las Incubadoras de Empresas Básicas o Espacios de Vinculación por la creación y acompañamiento exitoso de empresas

Destinar apoyos a las Incubadoras de Empresas Básicas y **Espacios de Vinculación** reconocidos por el INADEM por la contribución directa a la creación, supervivencia, seguimiento y éxito de las empresas tradicionales, creadas bajo este esquema.

c) Creación y Fortalecimiento de incubadoras de Empresas y Empresas de Alto Impacto y creación de empresas de alto impacto.

Apoyar el Fortalecimiento de incubadoras de Empresas de Alto Impacto reconocidas por el INADEM e impulsar la identificación, desarrollo y creación de empresas de Alto Impacto y potencial de crecimiento.

2. Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación.

3. Monto global. (Total de la convocatoria)

\$250,000,000.00

4. Modalidades, montos y porcentajes máximos de apoyo.

a) Creación de empresas tradicionales

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
a) Capacitación, consultoría y acompañamiento empresarial.- Dirigido al emprendedor para la obtención de conocimientos y habilidades que le permitan plasmar su idea emprendedora y establecer el plan para su puesta en Marcha y operación. *	\$5,000.00	80%
b) Insumos para la puesta en marcha de negocios tradicionales.- Recursos dirigidos al emprendedor para la compra de mobiliario, equipo del negocio y/o inventario. **	\$40,000.00 Servicios y Comercio \$80,000.00 Industria Ligera	80%

En caso de considerar aportaciones en especie, éstas no deberán rebasar el 10% del costo total del proyecto.

Restricciones.

* Sólo para los casos de que el emprendedor requiera el acompañamiento presencial, deberá elegir de la vitrina del INADEM a una incubadora o Espacios de Vinculación reconocidos por el INADEM para que le brinden los servicios del concepto a).

** Apoyo por única vez.

El incumplimiento en la utilización de los recursos para los fines de la convocatoria será causa de acción legal.

b) Apoyo a las Incubadoras de Empresas Básicas o Espacios de Vinculación por la creación y acompañamiento exitoso de empresas.

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
a) Apoyo por la contribución directa a la creación, supervivencia, seguimiento y éxito de las empresas tradicionales, creadas bajo el esquema tradicional. Empresas creadas al menos 6 meses previos a la inscripción de su solicitud.	\$20,000.00 por empresa. Hasta 20 del ejercicio inmediato anterior.	90%

*En caso de considerar aportaciones en especie, éstas no deberán rebasar el 10% del costo total del proyecto.

c) Fortalecimiento de incubadoras de Empresas de Alto Impacto y Creación de Empresas de Alto Impacto

Rubro de apoyo	Montos máximos de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Hasta \$10,000,000.00 por incubadora)
a) Capacitación, consultoría y acompañamiento empresarial.- Apoyo dirigido a impulsar la identificación, desarrollo y creación de empresas de Alto Impacto y/o potencial de crecimiento.	\$350,000.00 por empresa	70%
b) Equipamiento.- Adquisición de mobiliario y equipo directamente relacionado con la correcta y eficiente operación de la incubadora de empresas de Alto Impacto.	\$5,000,000.00	50%
c) Infraestructura.- Adecuaciones o remodelación directamente relacionadas con la correcta y eficiente operación de la Incubadora de Empresas de Alto Impacto.	\$3,000,000.00	40%
d) Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras de alto impacto.- Apoyo para la realización de Cursos, certificaciones, actualizaciones y consultorías especializadas en la incubadora o el personal de la incubadora de empresas.	\$500,000.00	50%

En caso de considerar aportaciones en especie, éstas no deberán rebasar el 10% del costo total del proyecto.

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios Normativos, de elegibilidad y Requisitos.

a) Modalidad Creación de empresas tradicionales	1. El emprendedor deberá haber acreditado con una calificación mínima de 65 puntos en la evaluación del curso en línea de creación de empresas, disponible en la plataforma del INADEM. Ver mecanismo en el tutorial. 2. En caso de que aplique, el emprendedor deberá haber seleccionado a una incubadora básica o Espacio de Vinculación reconocida por el INADEM disponible en la vitrina: www.inadem.gob.mx
Requisitos. Aportar la siguiente documentación:	1. Certificado del curso en línea de creación de empresas con calificación mínima de 65. 2. Carta de aceptación de la Incubadora o Espacio de Vinculación reconocida por el INADEM en caso de que aplique. 3. Presupuesto total del proyecto. 4. Una Cotización que ampare la totalidad del proyecto con precio unitario e IVA incluido. 5. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.

b) Modalidad de Apoyo a las Incubadoras de Empresas Básicas o Espacio de Vinculación por la creación y acompañamiento exitoso de empresas.	1. El solicitante deberá estar reconocido por el INADEM y estar publicado en la vitrina de incubadoras básicas o Espacios de Vinculación en la página: www.inadem.gob.mx 2. Que el solicitante acredite que incidió en la creación, acompañamiento, supervivencia y éxito de la empresa o grupo de empresas en el ejercicio inmediato anterior.
Requisitos. Aportar la siguiente documentación:	1. Relación de empresas a las que se atendió (que contenga RFC, Nombre, datos de contacto, giro, ventas de la empresa, última copia de la declaración provisional y comprobante del inicio y la continuidad en el proceso). 2. Descripción de las empresas totales creadas y las que sobreviven (Índice de sobrevivencia) 3. Relación de gastos que integre la totalidad del ejercicio de los recursos. 4. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.
c) Modalidad de Fortalecimiento de incubadoras de Empresas de Alto Impacto y Creación de Empresas de Alto Impacto	1. Ser una Incubadora de empresas de alto impacto reconocidas por el INADEM y estar publicado en la vitrina de incubadoras de Alto Impacto en la página: www.inadem.gob.mx
Requisitos. Aportar la siguiente documentación:	1. Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica y financiera). 2. Currículum de la incubadora. 3. Currículum del responsable de la incubadora y de sus consultores. 4. Número de reconocimiento como incubadora. 5. Una Cotización que ampare la totalidad del proyecto con precio unitario e IVA incluido. 6. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.

7.- Criterios Técnicos de evaluación.

PONDERACIÓN		
Modalidad/Rubro de Apoyo	a) Creación de empresas tradicionales	
	a.	b
Experiencia de la Incubadora o Esquema de Vinculación	50 puntos	N/A
Potencial del emprendedor y su emprendimiento	20 puntos	30 puntos
Estrategia de comercialización.	30 puntos	30 puntos
Modelo de negocios claro y plan de puesta en marcha con tiempos	N/A	40 puntos
Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica y financiera) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.	N/A	N/A

PONDERACIÓN	
Modalidad/Rubro de Apoyo	b) Modalidad de Apoyo a las Incubadoras de Empresas Básicas o Espacio de Vinculación por la creación y acompañamiento exitoso de empresas.
Índice de supervivencia de las empresas / empresas incubadas	50 puntos
Índice de ventas de las empresas sobrevivientes	50 puntos

c) Fortalecimiento de incubadoras de Empresas de Alto Impacto y Creación de Empresas de Alto Impacto

Criterios de evaluación	Ponderación
Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica y financiera) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.	30 puntos
Proyección de identificación, desarrollo y creación de empresas y relación con el monto solicitado.	30 puntos
Vinculación con fondos de capital emprendedor	15 puntos
Pertenencia a sectores estratégicos clave o futuros	5 puntos
Experiencia y actividades realizadas en el ámbito del ecosistema emprendedor	20 puntos

8.- Indicadores de Impacto Esperado.

a) Creación de empresas tradicionales

- RFC de la empresa creada
- Ventas de la empresa creada.
- Número de empleos formales generados.

b) Modalidad de Apoyo a las Incubadoras de Empresas Básicas o Esquemas de Vinculación por la creación y acompañamiento exitoso de empresas.

- Número de empresas atendidas.
- Número de empleos por empresa.
- Ventas de cada una de las empresas durante los primeros seis meses de operación.

c) Fortalecimiento de incubadoras de Empresas de Alto Impacto y Creación de Empresas de Alto Impacto

- Empresas creadas.
- Empleos generados.

9.- Entregables.

Creación de empresas tradicionales

- Firma con Fiel en el sistema y RFC de la empresa creada.
- Comprobantes de ventas de las empresas creadas.
- Relación de los empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual.
- Relación del gasto y comprobantes fiscales (facturas y recibos de honorarios).

Apoyo a las Incubadoras de Empresas Básicas o Esquemas de Vinculación por la creación y acompañamiento exitoso de empresas

- Relación de Empresas atendidas/creadas que incluya, RFC de cada una de las empresas, relación de ventas, número de empleos generados y descripción de la empresa.
- Relación de los empleos de cada una de las empresas: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual.

- Relación de Comprobantes de ventas de cada una de las empresas.
- Relación del gasto y comprobantes fiscales (facturas y recibos de honorarios).

Fortalecimiento de incubadoras de Empresas de Alto Impacto y Creación de Empresas de Alto Impacto

- Reporte general de desempeño de la incubadora de Alto Impacto y sus resultados en el ecosistema emprendedor innovador en el que se encuentra. En caso de incluir infraestructura y equipamiento describir la contribución directa de este apoyo al desempeño de la incubadora y atención a emprendedores de alto impacto.
- Relación de las empresas creadas que incluya su RFC, descripción de la empresa y razones por la cual es considerada de Alto Impacto, proyección de crecimiento y ventas, ventas alcanzadas, relación de clientes, número de empleos.
- Relación de los empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual.
- Comprobantes de ventas de cada una de las empresas y su plan de desarrollo ejecutivo.
- Relación del gasto y comprobantes fiscales (facturas y recibos de honorarios).
- Documento que evidencie la trayectoria y experiencia de la incubadora: premios, reconocimientos, logros, actividades previas, asociaciones, entre otros.
- Si aplica, documento de los resultados de la intervención, certificación o desarrollo de capacidades de la incubadora de alto impacto.

10.- Contacto de atención.

Lic. Rafael Agustín Díaz Arrieta

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32137 e-mail: rafael.diaz@economia.gob.mx

11.- Queja.

Los Beneficiarios, ORGANISMOS INTERMEDIOS y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del FONDO y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

12.- Otras disposiciones

- a) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- b) La aceptación o rechazo de las propuestas presentadas en esta convocatoria, no demerita su calidad, ni la trayectoria de los especialistas que las presentan.
- c) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, procedimiento de evaluación y resultados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”